



"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA

N° 0120-2011-AL/RUV-MPB

Municipalidad Provincial
de Barranca

BARRANCA, MARZO 09 DEL 2011

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA.

VISTO: El ROF. 474-11 (Fs. 10), presentando por don **TONNY JUNIOR CABRERA VELASQUEZ**, Presidente del Club Deportivo "La Net" Barranca, quien solicita **APOYO ECONÓMICO**, para solventar Gastos de Arrendamiento del Local Kiu San Club donde se realizara un Campeonato Pre - Interbarrios Master Femenino y Masculino.

CONSIDERANDO:

Que, con Acuerdo de Concejo N° 110-2007-AL/MPB se acuerda otorgar facultades al Señor Alcalde, a fin de que con los recursos económicos institucionales atienda y apoye, en la medida de las posibilidades, hasta por un monto máximo equivalente a una UIT vigente, casos fortuitos de personas ó población en riesgo con escasos recursos económicos en nuestra jurisdicción, ya sea por motivos grave de salud, muerte, desastres, entre otros; de acuerdo a la gravedad del caso, situación que deberá ser previamente evaluada y verificada por la Gerencia de Desarrollo Humano de nuestra Corporación Edilicia y de acuerdo a la disponibilidad económica, presupuestal y financiera.

Que, en mérito al expediente del visto, don **TONNY JUNIOR CABRERA VELASQUEZ**, Presidente del Club Deportivo "La Net" Barranca, solicita **APOYO ECONÓMICO**, para solventar Gastos de Arrendamiento del Local Kiu San Club donde se realizara un Campeonato Pre - Interbarrios Master Femenino y Masculino; asimismo, afirma no contar con los medios económicos suficientes para solventar tales gastos.

Que, mediante **Informe N° 006-2011-SGCDT-MPB**, el Sub Gerente de Cultura, Deportes y Turismo de la Municipalidad Provincial de Barranca informa que es función promover la practica deportiva con participación efectiva de la comunidad por lo que considera pertinente el apoyo, el campeonato tiene una duración de diez fechas desde el 12 de Febrero a las 02:00 .pm los días sábados.

Que, con **Dictamen N° 0087-2011-GA-MPB** emitido por la Gerente de Administración, se ordena se realice la Cadena de Gasto en el Módulo SIAF a Nivel de Compromiso por el importe de **S/. 250.00 (Doscientos Cincuenta con 00/100 Nuevos Soles)**, giro a nombre de don **JUNIOR CABRERA VELASQUEZ**.

Que, en mérito a lo dispuesto en el párrafo precedente la Sub Gerencia de Presupuesto mediante **Informe N° 066-2011/SGPTO-MPB**, de fecha 24 de Febrero del año en curso establece la siguiente Cadena Presupuestal:

Función	: 03 Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
Programa	: 006 Gestión
Subprograma	: 0008 Asesoramiento y Apoyo
Actividad	: 1000267 Gestión Administrativa
MP	: 003 GERENCIA ADMINISTRACIÓN (Asistenta Social)
Presupuesto	: S/. 250.00 Nuevos Soles
F.F.	: 02 Recursos Directamente Recaudados
RUBRO	: 09 Recursos Directamente Recaudados

"Unidos Avanzando Saludablemente"

Jr. Zavala N° 500 - Telef. 2352146 - www.munibarranca.gob.pe



"Año del Centenario de Machu Pichu para el Mundo"

Municipalidad Provincial
de Barranca

P.E.

: 2.5.3.1.199 A OTRAS PERSONAS NATURALES

S/. 250.00



Que, siendo corroborado por el Gerente de Planificación y Presupuesto, con **Dictamen N° 051-2011-GPP-MPB** de fecha 24 de Febrero del 2011.

Que, contando con el **Informe Legal N° 0252-2011-OAJ/MPB**, emitido por el Asesor Legal de la Municipalidad Provincial de Barranca y el **Memorandum N° 0254-2011-GM/MLBB-MPB** emitido por la Gerencia Municipal autorizando la emisión de la presente.

Estando a las consideraciones expuestas, y con la autonomía, competencia y facultades previstas en el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y Art. 20° incisos 1) y 6) de la misma Ley acotada.

RESUELVE:

ARTICULO 1.- APROBAR el EGRESO de la suma de S/. 250.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 NUEVOS SOLES), para cubrir en parte los gastos de arrendamiento del Local Kiu San Club donde se realizara un Campeonato Pre – Interbarrios Master Femenino y Masculino.

ARTICULO 2.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración y la Sub Gerencia de Tesorería, girar el cheque a nombre de don TONNY JUNIOR CABRERA VELASQUEZ.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Carlos Rentería García
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE BARRANCA
Dr. Romel Ullilen Vega
ALCALDE PROVINCIAL

Gerencia Municipal
Secretaría General (Legajo)
Gerencia de Administración
Gerencia de Planificación y Presupuesto
Sub. Gerencia de Presupuesto
Informática
OCI